

AUTORIZA CANCELAR PATENTE DE ALCOHOLES FUERA DE PLAZO.

DECRETO ALCALDICIO N° 4825 /

CALBUCO, **07 SEP. 2020**

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- La solicitud de la Sra. CAROLINA A. GALLARDO CARRASCO, C.I. N°10.980.779-6, propietaria de la Patente de Alcoholes Roles 40138 BAR "E", 40139 REST.DIURNO "C", ubicadas en calle PEDRO DE VALDIVIA N° 141, por medio de cual solicita cancelar las patentes fuera de plazo, conforme al artículo 5° Ley 19.915.
- 2.- OF. ORD. N° 35 de fecha 13-08-2020, de RENTAS Y PATENTES.
- 3.- Art. 5° de la Ley Alcoholes N° 19.925 de fecha 19-01-2004.
- 4.- Las facultades que me confiere el D.F.L. 1/19.704, que fija el texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- AUTORIZASE el pago fuera de plazo de las Patentes de Alcoholes de BAR "E" ROL 40138 y REST. DIURNO "C" ROL 40139, ubicadas en calle PEDRO DE VALDIVIA N° 141, por el SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2020,
- 2.- El contribuyente deberá cancelar en Tesorería Municipal por concepto de patente los valores que corresponden, según la aplicación de la Ley N° 19.925 de Alcoholes y Ordenanza en actual vigencia, sin perjuicio de la contribución señalada en los art. 23 y 29 D.L. 3063 de Rentas Municipales.



IRENE VARGAS ANDRADE  
SECRETARIA MUNICIPAL

AL/SEMÚ/ORP/adm.  
DISTRIBUCION:

- 1.- SR. CONTRIBUYENTE.
- 2.- Finanzas.
- 3.- Unidad de Control.
- 4.- Tesorería Municipal.



**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

RUBEN CARDENAS GOMEZ  
ALCALDE DE CALBUCO

- 5.- Rentas y Patentes
- 6.- Oficina de Partes
- 7.- Archivo.
- 8.- Transparencia. ✓
- 9.- Secretaría municipal.